

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha

Resolución de 04/12/2017, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones, para el desarrollo de planes individuales de promoción internacional para promover y consolidar la actividad exportadora de las empresas, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder 2014-2020 de Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 369101. [2017/14624]

Extracto de la Resolución de 4/12/2017, del Director del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha por la que se aprueba la ampliación de plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de Planes Individuales de Promoción Internacional.

BDNS (Identif.): 369101

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la resolución de ampliación de plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para planes individuales de promoción internacional, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en el presente DOCM:

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la Convocatoria de subvenciones, aprobada mediante resolución del Director del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, del 2 de noviembre de 2017, para el desarrollo de planes individuales de promoción internacional convocada por el IPEX, al amparo de la Orden 67/2017, de 21 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para promover y consolidarla actividad exportadora de las empresas, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder 2014-2020 de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 216, de 8 de noviembre de 2017), hasta el 26 de diciembre de 2017 (inclusive).

Toledo, 4 de diciembre de 2017

El Director del Instituto de Promoción Exterior
de Castilla-La Mancha
FERNANDO LAVIÑA RICHI

TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017

En la resolución del Director del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, del 2 de noviembre de 2017, mediante la que se realiza convocatoria de subvenciones, para el desarrollo de planes individuales de promoción internacional, para promover y consolidar la actividad exportadora de las empresas, realizada al amparo de la Orden 67/2017, de 21 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder 2014-2020 de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 216, de 8 de noviembre de 2017), se establece en el apartado quinto de su Extracto de la BDNS (Identif): 369101, que el plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente de la publicación del mismo y de la Convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo precepto en contrario, se podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

En virtud de lo cual, y teniendo en cuenta que el plazo de presentación de las solicitudes transcurre en parte en diversos días festivos, y con el fin de evitar que esta circunstancia sea un impedimento para que los interesados puedan optar a solicitar la ayuda, se considera necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes, para la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de planes individuales de promoción internacional, para promover y consolidar la actividad

exportadora de las empresas, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder 2014-2020 de Castilla-La Mancha, hasta el 26 de diciembre de 2017 (inclusive).

Toledo, 4 de diciembre de 2017

El Director del Instituto de Promoción Exterior
de Castilla-La Mancha
FERNANDO LAVIÑA RICHI
